

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15947 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) n.º 363/2009-D en cuyo seno, en el día de la fecha, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a "Nucia Hills Construcciones, S.L" (domiciliada en Urbanización Azagador II, Carrer Serra del Reclot, 35, 03530 La Nucia -Alicante-, C.I.F. n.º B-53303350, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.146, folio 30, sección 8, hoja A-49.154).

Facultades: Se decreta la de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el "BOE".

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 29 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090034493-1